



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022-MDH

Huarmaca, 27 de julio de 2022.

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En la Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Informe N°431-2022-MDH-GDEGA-SGDAPE/SG, de fecha 08 de julio de 2022, emitido por el Subgerente de Desarrollo Agropecuario, Promoción Empresarial y Turismo; el Informe N°620-2022-MDH-GDEGA/G, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y el Informe Legal N°0219-2022-MDH/OAJ, de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta de suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales” de conformidad al numeral 26 del artículo 9°, de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 431-2022-MDH-GDEGA-SGDAPE/SG, de fecha 08 de julio de 2022, el Subgerente de Desarrollo Agropecuario, Promoción Empresarial y Turismo, se dirige al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, para informarle que el Instituto Nacional de Innovación Agraria, a través del proyecto “Mejoramiento de la Disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos”, ha venido apoyando con material genético (pajillas) para ganado bovino para el proyecto que ejecuta la Municipalidad denominado “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores de Leche de Ganado Vacuno en 31 localidades del distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”; indicando que con la finalidad que, el INIA continúe brindando el apoyo con el material genético (pajillas) y transferencia de embriones, es pertinente se suscriba un convenio específico de cooperación interinstitucional con la indicada institución, para tal efecto se adjuntado la propuesta del convenio; en ese mismo contexto, mediante el Informe N° 620-2022-GDEGA/G, ha vertido su opinión el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental;

Que, la propuesta del convenio tiene como objeto, contribuir al mejoramiento genético de la ganadería bovina nacional mediante el uso de las biotecnologías reproductivas de inseminación artificial y transferencia de embriones a través del Proyecto con CUI N°2432072 denominado “Mejoramiento de la Disponibilidad de Material Genético de Ganado Bovino con Alto Valor a Nivel Nacional. 7 Departamentos”;

Que, mediante el Informe Legal N°0219-2022-MDH/OAJ, de fecha 14 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, ha opinado que es procedente la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre El Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Distrital de Huarmaca, el mismo que está sujeto a la aprobación del Concejo Municipal y una vez aprobado se deberá autorizar al señor alcalde a suscribirlo;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022-MDH



Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el señor alcalde puso el tema al debate, donde los asambleístas estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y la Oficina de Asesoría Jurídica, deliberaron sobre el tema, revisando todos los términos y obligaciones de las partes, opinando que era conveniente la suscripción del mismo, el cual va en favor de los ganaderos del distrito de Huarmaca;



En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en Sesión Ordinaria N° 14-2022, de fecha 26 de julio de 2022, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:



Artículo Primero. - APROBAR el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA”, cuyo objeto es contribuir al mejoramiento genético de la ganadería bovina nacional mediante el uso de las biotecnologías reproductivas de inseminación artificial y transferencia de embriones a través del Proyecto con CUI N°2432072 denominado “Mejoramiento de la Disponibilidad de Material Genético de Ganado Bovino con Alto Valor a Nivel Nacional. 7 Departamentos”.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR al señor Alcalde, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.



Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE